



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

EL HERALDO
DE CUBA

13/02/2023

COLUMNAS
Y
ARTÍCULOS**LILIA AGUILAR GIL**

LUNES 13 DE FEBRERO DE 2023

Ahora sí, vivienda para todas y todos

Por: Lilia Aguilar Gil

Sé que puede resultar utópico el título de esta colaboración. Para la gran mayoría de las y los mexicanos la vivienda constituye quizás el logro material más importante y para muchas otras, suena a un imposible. Sin embargo, la vivienda es un derecho consagrado en la Constitución, y eso debería significar que todas y todos los mexicanos debemos tener acceso a una. Y precisamente eso es en lo que hemos venido trabajando, en lograr que una vivienda esté al alcance y deje de ser un imposible.

Para el gobierno federal la vivienda fue una prioridad. Desde el inicio del sexenio se trabajó en detener las políticas de viviendas de por los menos los dos sexenios anteriores, los cuales otorgaron 4 millones 750 mil créditos y financiado seis millones de viviendas, generando un boom inmobiliario que hoy no sólo ha dejado vivienda abandonada, sino familias sin un hogar adecuado a sus necesidades.

El negocio y la corrupción hicieron que se diera una urbanización descontrolada, adecuada sólo para los gobiernos en turno y las constructoras que se dedicaron a hacer vivienda de mala calidad. Todo eso no dejó más que problemas estructurales como la humedad o filtraciones de agua, con un porcentaje del 44.2% respecto del total de edificaciones, además de grietas y cuarteaduras con 40.8%, de acuerdo con el informe del INEGI.

Así que comenzamos por estipular en la Constitución las características mínimas que deben tener las viviendas, pues acorde con ONU-Hábitat, las viviendas deben tener: seguridad de la tenencia, disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura; asequibilidad; habitabilidad; ubicación y adecuación cultural; y sino se cumple con estas características, no habrá posibilidad de que las constructoras obtengan permisos.

La semana pasada aprobamos en comisiones la universalización de la vivienda, es decir, ampliar la seguridad social a la que tienen derecho los trabajadores independientes, posibilitando que puedan acceder a las prestaciones de ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Esto significa que cualquier persona trabajadora inscrita ante el IMSS debe contar con una cuenta individual integrada por una subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, que se registrará por lo previsto en la Ley del Seguro Social, y otra subcuenta que será de vivienda que se registrará en los términos de la Ley del Infonavit, esta modificación garantiza el acceso a 13 millones 100 mil 715 que son profesionales, pequeños comerciantes, artesanos, personas trabajadoras del hogar y trabajadores no asalariados.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

EL HERALDO
DE COPIPIPIPI

13/02/2023

**COLUMNAS
Y
ARTÍCULOS**

Esta reforma marcará un parteaguas, es un gran paso en el acceso al bienestar social no sólo de los trabajadores independientes sino también de sus familias. El trabajo y la vivienda son derechos indisociables y un logro social que estamos obligados a garantizar, pues existe en nuestra Constitución desde 1972.

Esta era una deuda que se tenía de reconocer a las y los trabajadores independientes en los esquemas de seguridad social, y hoy por fin se busca ampliar sus derechos y con ello otorgarles mejores condiciones de vida y asegurar el disfrute mínimo de sus derechos como lo es el acceso a la vivienda.

Paso a paso nos acercamos más a que todas y todos los mexicanos, independientemente de su estatus laboral, si están o no en la formalidad, sí o sí, tengan la posibilidad de acceder a una vivienda adecuada. Este es el camino y es aquí donde estamos y donde seguiremos trabajando para lograrlo.